

QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0512/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico dependiente del Programa Universidad Virtual de Quilmes se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico dependiente del Programa Universidad Virtual de Quilmes de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

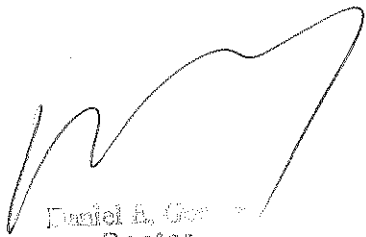
ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

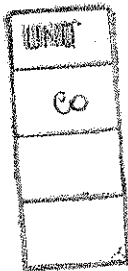
00578



Lic. Daniel Filman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel A. Ger
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para la Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Programa UVQ

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Programa Universidad Virtual de Quilmes

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos tres mil trescientos noventa y seis con 80/100 (\$3.396,80) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con 50/100 (\$3.719,50) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Ana Lía BARBERIO, Federico GOBATO y Alfredo SCATTIZZA

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Planificar tecnológica y funcionalmente los sistemas de información del Programa Universidad Virtual de Quilmes. Administrar y gestionar los recursos tecnológicos necesarios para el funcionamiento de programa UVQ.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Mantener el normal funcionamiento de la plataforma virtual de enseñadaza, del sistema de gestión académico y administrativo, del sistema de interfaces y aplicaciones satélites. Gestionar y/o participar en proyectos tecnológicos vinculados con el Programa UVQ. Proveer al Programa UVQ de las mejores herramientas tecnológicas para el normal funcionamiento de las actividades académicas. Plantear y desarrollar soluciones en el ámbito de la tecnología de la información para el programa UVQ. Proveer al Programa UVQ de las mejores herramientas tecnológicas para el normal funcionamiento de las actividades administrativas.



00578

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Minima excluyente: Título universitario de grado o terciario o título secundario y experiencia laboral en áreas afines no menor a cinco años.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Tres años de experiencia en el desarrollo, mantenimiento y administración de sistemas de gestión de información académica, modelos y funcionalidades. Experiencia en sistemas de manejo de storage. Experiencia en el diseño y desarrollo de plataformas virtuales de aprendizaje. Experiencia en la coordinación de equipos de desarrollo

Deseable: Experiencia en bases de datos PostgreSQL, SQLServer y Oracle

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Conocimiento de los siguientes lenguajes y tecnologías de información: ASP (Active Server Pages), PHP (PHP Hypertext Pre-processor), POO (Programación orientada a objetos), Perl Script, SQL (Structured Query Language), VB Script. Conocimiento de sistemas de Storage. Conocimiento de bases de datos PostgreSQL, SQLServer y Oracle

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para elaborar, dirigir y supervisar planes generales. Capacidad para dirigir y supervisar equipos de trabajo. Capacidad para interactuar con equipos académicos multidisciplinarios en el desarrollo de sistemas. *Deseable:* Conocimiento de procedimientos y normativa sobre licitaciones y compras de equipamiento y circuito de expedientes de adquisiciones

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

| |
|-----|
| UNQ |
| ca |
| |
| |

00578



Universidad
Nacional
de Quilmes

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00578

Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES